

SOBRE EL DUALISMO RAZÓN TEÓRICA Y RAZÓN PRÁCTICA.
REFLEXIONES ACERCA DE "REFLEXIONES SOBRE LA NOCIÓN
DE RAZÓN PRÁCTICA" DE ENRIQUE SERRANO

GUSTAVO ORTIZ-MILLÁN*

1

La tradición filosófica nos ha heredado una serie de dualismos con los que hemos venido pensando muchos de los problemas centrales en filosofía: analítico/sintético, apariencia/realidad, naturaleza/cultura, externo/interno, hechos/valores, entre algunos de los más importantes. No es de sorprenderse que en distintas áreas de la filosofía nos encontremos con este tipo de dicotomías y con debates acerca del peso que cada uno de los elementos debe tener o de cómo uno de ellos puede reducirse al otro. En discusiones acerca de la racionalidad práctica nos encontramos con muchas de estas dicotomías, pero también con algunas más propias de este ámbito: objetivo/subjetivo, pensar/hacer o teoría/práctica. Estas dos últimas dualidades determinan la naturaleza misma de la discusión respecto de la racionalidad práctica, puesto que la etiqueta *razón práctica* sólo parece cobrar cabal sentido en contraposición a la otra parte de la dicotomía, *razón teórica*. *Grosso modo*, la racionalidad práctica tiene que ver con el razonamiento que conduce a la acción o que determina qué es lo que uno debería hacer, a diferencia de la racionalidad teórica, que tiene que ver con el descubrimiento de cómo es el mundo, y con la formación y justificación de nuestras creencias. El primero tiene que ver con el hacer, el segundo, con el pensar.

Sin embargo, cualquiera que esté mínimamente familiarizado con el desarrollo de la filosofía estadounidense en los siglos XIX y XX, sabrá que uno de sus rasgos más

* Investigador, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, gmom@filosoficas.unam.mx

característicos es el del antidualismo. Este espíritu antidualista está íntimamente asociado a la filosofía pragmatista estadounidense, pero en particular a la filosofía de uno de los grandes pragmatistas clásicos: John Dewey. Para él, muchas de las dicotomías con las que pensamos son sólo distinciones prácticas que hacemos, pero que luego tendemos a ver como si, en efecto, encontrásemos en el mundo entidades o propiedades que correspondiesen a estas categorías. A lo largo de toda su carrera, Dewey hizo una crítica sistemática de muchas de las dicotomías que usamos para pensar: las distinciones entre mente y realidad, medios y fines, y naturaleza y cultura, entre otras. Pero tal vez una de las dicotomías que más hondamente criticó Dewey, y el pragmatismo en general, fue la dicotomía entre racionalidad teórica y práctica. Para él, los filósofos han inventado la distinción entre teoría y práctica, o entre hacer y pensar, una distinción que tiene efectos intelectuales perniciosos al producir una serie de pseudoproblemas acerca de las relaciones entre la mente y la realidad. Para Dewey, no hay tal dicotomía: saber y hacer, pensamiento y acción, son aspectos indivisibles del mismo proceso, que es básicamente un proceso de adaptación al mundo. El conocimiento es instrumental: una herramienta para organizar la experiencia de modo satisfactorio que nos permite adaptarnos mejor al mundo. El conocimiento no es una copia mental de la realidad externa, sino que “es un instrumento o un órgano de la acción exitosa”.¹ En el proceso del conocimiento no somos meros receptores pasivos, sino que éste está determinado por nuestra participación en el proceso, es la práctica la que posibilita el conocimiento. Aprendemos al hacer.

El pragmatismo enfatiza la relación de la teoría con la práctica, y toma la experiencia práctica y la continuidad de ésta con la naturaleza como el punto de partida para la reflexión. También toma al conocimiento como un proceso que está guiado por intereses o valores. No hay un conocimiento *puro*, desligado de intereses y valores prácticos: el ámbito de la teoría no es ajeno al de la práctica. Por otro lado, la práctica no se puede dar sin el contexto de la teoría, en esto coincidiría la mayoría de los filósofos: cómo pensamos determina cómo actuamos. Nuestra teoría determina nuestra práctica. Pero la relación va también en sentido contrario, enfatizarían los pragmatistas: la práctica también determina nuestra teoría. La relación va en ambos sentidos, y lo que es más importante, es una relación en la que no hay predominio de una de las partes sobre la otra. Tal vez habría que ser más radicales y decir que la práctica y la teoría son, como decía Dewey, aspectos indisolubles de un mismo proceso. La separación entre racionalidad teórica y práctica es una distinción analítica, una distinción que puede ser

¹ Dewey, 1997: xxiv.

útil en ocasiones, pero que al final termina tratando estos términos como representando realidades diferentes y separadas.

El dualismo teoría/práctica no sólo se ha manifestado en la separación de estos dos tipos de razón en facultades aparentemente disociadas, sino que también se ha manifestado en una subordinación de la razón práctica a la teórica. Enrique Serrano nos dice que no siempre se ha aceptado el dualismo razón teórica y razón práctica, sino que antes hubo una subordinación de la práctica a la teoría. Más bien, creo que la subordinación *implica* el dualismo: tiene uno que creer en dos usos distintos de la razón para pensar que uno está subordinado al otro. Considero que típicamente el dualismo se presenta en la forma de una subordinación de la práctica a la teoría. Para buena parte de la tradición filosófica, los fines prácticos deben estar subordinados al descubrimiento de la verdad o al conocimiento intelectual. Si hay jerarquías, el orden del conocimiento intelectual debe ser más alto que el de la acción y el conocimiento práctico. Buena parte de la tradición filosófica moderna, si no es que toda ella, se maneja con esta dicotomía. Casi toda esta tradición subordina el uso práctico de la razón al teórico. Y digo que casi toda porque Kant va a replantearse los términos en que la dicotomía de los usos de la razón había sido pensada, y argumentará por la primacía del uso práctico sobre el teórico.

2

Si hay un pensador en la historia de la filosofía que representa de una forma paradigmática el modo dualista de pensar es Kant, quizá *el* pensador dualista por excelencia. Podemos revisar la cantidad de dicotomías que nos heredó y con las que seguimos pensando: fenómeno/noúmeno, categórico/hipotético, autónomo/heterónomo, por mencionar sólo algunas. Y tal vez sea Kant quien más radicalmente haya distinguido los ámbitos de la racionalidad práctica y teórica. Buena parte de su obra puede ser vista como un monumento erigido al dualismo racionalidad teórica/racionalidad práctica.

En sus reflexiones, Serrano trata de convencernos de que podemos argumentar en favor de la primacía de la razón práctica sobre la teórica a partir de Kant. Creo que, en efecto se puede argumentar a favor de algo así en la filosofía kantiana, pero no me parece que lo podamos hacer por las razones que arguye Serrano.

Es cierto, como dice Serrano, que con Kant cambia la noción de conocimiento, como algo que requiere la participación activa del sujeto y no como un mero espejo de la realidad. Kant no es un representacionista. El sujeto sólo conoce aquello que él

mismo produce. Sin embargo, me parece un tanto excesivo pasar de la participación activa del sujeto en el proceso del conocimiento a decir que *eso* hace que cambie la relación de subordinación hacia un primado del uso práctico de la razón. Serrano justifica esta tesis recurriendo a argumentos que en sí mismos pueden ser convincentes, pero de los que no se ve, con claridad, su filiación kantiana. Considero que habría que dar una interpretación muy *sui generis* de la primera *Crítica* para ver en qué sentido “antes de ser observadores del mundo, somos participantes en un sistema de relaciones sociales. Asumimos la perspectiva del observador sólo cuando algo no funciona en la relación práctica”. Me pregunto qué diría Kant frente a esta última aseveración; por mi parte, creo que asumimos la perspectiva del observador, de agentes epistémicos, tanto cuando las cosas funcionan como cuando no funcionan en la relación práctica. Pero, más importante, ni la interacción con los otros ni ningún tipo de relaciones prácticas parecen tener en la epistemología kantiana el papel determinante que Serrano les quiere atribuir —como sí lo tiene, por cierto, en Peirce, para quien el conocimiento científico depende de un proceso intersubjetivo—. Tampoco me parece que Kant estuviera pensando que la participación activa del sujeto en el proceso del conocimiento se refiriera a un uso práctico de la razón; creo que Kant reservaría esa etiqueta para la explicación de la conducta (en particular de la conducta moral) y no para emplearla en un contexto epistémico que, me parece, el Kant de la primera *Crítica* mantiene ajeno a intereses prácticos. La razón práctica no determina ni los objetos del conocimiento ni los alcances de la razón teórica (aunque, como veremos a continuación, sí los guía). Kant tampoco habla de cómo los procesos de deliberación práctica influyen en el uso teórico de la razón. En fin, considero que necesitaría argumentos más contundentes, y no pocas evidencias textuales, para estar convencido de la prioridad del uso práctico de la razón sobre su uso teórico en Kant, por los motivos que nos da Enrique Serrano.

Pienso, sin embargo, que no tenemos que buscar mucho para encontrar en el mismo Kant las razones por las que se puede hablar de la primacía del uso práctico de la razón sobre el teórico. En la primera *Crítica* podríamos encontrar una primera respuesta: para aquello que no nos alcanza a dar la razón teórica (las ideas de Dios, del alma, de la libertad), entonces la razón práctica puede tener primacía sobre la teórica. En esos casos límite de la razón teórica, la razón práctica puede tener primacía para decidir aquello que creeremos —aunque no en los casos más generales de producción de conocimiento—. Considero que de algún modo a esto se refiere Serrano en su inciso 4) cuando habla de que el uso práctico de la razón es más amplio que el uso teórico. En la segunda *Crítica*, Kant es más explícito acerca de este tema: dedica una sección a “La primacía de la razón práctica pura en su unión con la especu-

lativa”. Aquí, Kant argumenta que la razón práctica tiene primacía sobre la teórica o especulativa al frenar algunas de las ensoñaciones de esta última, por ejemplo, cuando ésta trata de ir más allá del conocimiento que puede acreditar. Pero, más importante, Kant reconoce que incluso la razón teórica está subordinada a intereses prácticos: “no puede proponerse que la razón práctica sea subordinada a la especulativa e invertir así el orden, porque en definitiva *todo interés es práctico y aun el de la razón especulativa es sólo condicionado*, y únicamente en el uso práctico está completo”.² La razón teórica, entonces, está condicionada por nuestros intereses prácticos; entre ellos, supongo, está el de obtener un conocimiento fiel del mundo. La razón práctica guía, pero no determina, los objetos de la razón teórica. Sin embargo, sigo pensando que la primacía de la razón práctica, por lo menos como Kant la formula en los lugares a que me he referido, dista de implicar un *sistema de relaciones sociales*, y también es diferente de la idea kantiana de la participación activa del agente epistémico en el proceso del conocimiento.

3

En resumen, creo que es posible argumentar, a partir de Kant, en favor de la primacía de la razón práctica sobre la teórica, aunque no exactamente por todas las razones que nos ofrece Serrano. Debo decir que coincido con él en sus referencias a una epistemología enmarcada en un sistema de relaciones sociales —aunque no creo que esta idea tenga una raigambre kantiana—; también coincido en lo que toca al papel activo del sujeto en la formación del conocimiento —aunque no logro ver qué tanto está involucrada la razón práctica en este proceso—. Pero tal vez mis dudas van más allá y se remiten a la cuestión de si debiésemos apelar a Kant para decir muchas de las cosas que nos dice Serrano. Seguramente Kant sería uno de mis últimos candidatos para tal empresa. Como puede resultar obvio a estas alturas, entre mis primeros candidatos se encontrarían los pragmatistas, es decir, filósofos que de algún modo, de manera explícita, dan prioridad al uso práctico de la razón. Pero aquí hay que ser cuidadosos y decir que ellos van mucho más allá de Kant y también de aquellos que simplemente quieren voltear de cabeza los términos de la dicotomía, no al invertir la dualidad teoría y práctica, sino al cuestionar de forma radical su carácter mismo de dualidad. No se trata de un asunto de prioridad, sino de cuestionar la forma y las categorías con las que estamos pensando el problema, se trata también de entender estos dos usos de la razón

² Kant, 1961: 130. Cursivas mías.

como aspectos indisolubles de un mismo proceso. Pienso que cuando entendamos la cuestión de este modo estaremos, como quiere Serrano, en posición de avanzar en teorías de la acción y en teorías morales. Aunque no sólo ahí.

BIBLIOGRAFÍA

Dewey, John, (1997), “The bearings of pragmatism upon education”, en *The Middle Works*, vol. 4.

Inmanuel, Kant, (1961), *Crítica de la razón práctica*, Buenos Aires, Losada.

D.R. © Gustavo Ortiz-Millán, México D.F., enero-junio, 2005